MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 55 -2024-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 MAR 2024

VISTO:

El expediente N°005064-2024, que contiene el Informe N° 033-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad, el Informe N° 001-2024-CAS-D-HH, emitido por el Presidente del Comité de Auditoría Médica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de los componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría en la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y, h) Simplicidad;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CAS-D-HH, el presidente del Comité de Auditoría en Medicina, solicita la conformación del equipo de apoyo para la evaluación de la calidad del registro de la historia clínica adscrito al comité de auditoría en salud del hospital de Huaycán.

Que, mediante NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, se establece en el numeral 6.1.1 que, en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes Comités de Auditoría:

- Comité de Auditoría en Salud (CAS)
- Comité de Auditoría Médica (CAM)

Que, en el numeral 6.1.7 de la precitada Norma Técnica de Salud, establece que, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un Responsable de Equipo, un Secretario de Actas y un Vocal), que se encargarán de realizar Auditorías de la Calidad, presentarán lo actuado y sus Informes Finales al presidente del Comité respectivo. Estos equipos de Auditoría adscritos son propuestos por cada comité y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del Establecimiento de Salud. Son oficializados por Resolución del director del Establecimiento de Salud o del que haga sus veces;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad.

Con el visto de la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad y el E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR, el "Equipo de Apoyo para la Evaluación de la Calidad del Registro de la Historia Clínica"**; integrados por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Enf. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Responsable
Obsta. Katty Aracelly Porras Espinoza	Secretaria
Obsta Flor de María Leyva Jiménez	Miembro
Lic. Enf. Gloria Mercedes Aliaga Rojas	Miembro
Lic. Carlos Eduardo Álvarez Gastelu	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los integrantes del Equipo de Apoyo para la Evaluación de la Calidad del Registro de la Historia Clínica conformado en el artículo primero, para cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jlway
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administarción
( ) E.T. Gestión de la Calidad
( ) E.T. Legal
( ) E.T Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Archivo